



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1329 /2001**

**EXPEDIENTE N° 2086/2001**

sg

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de películas radiográficas y diversos insumos con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 21/25 el cual se halla conformado a fs. 29 por el requeriente, y teniendo en cuenta la urgencia manifestada a fs. 1, la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 43/60 su acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 66 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 62 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 68 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 31/01 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 13 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las contribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96;

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la adquisición películas radiográficas y diversos insumos con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, con la firma "HECTOR R. TORENA & Cia. S.R.L." el renglón 1 ítem a, b, c, d, e y f, y el renglón 2 ítem a y b -única oferta equitativa- por la suma total de pesos dieciocho mil cincuenta y nueve (\$ 18.059,00.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/51; y con la firma "LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A." el renglón 3 ítem a y b -única oferta equitativa- por la suma total de pesos setecientos diez con setenta centavos (\$ 710,70.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/60.

2°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos dieciocho mil setecientos sesenta y nueve con setenta centavos (\$ 18.769,70.-) a la reserva de fondos de fs. 13 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2001, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION